

Denominación de la plaza: Técnico Superior para la Unidad de Hacienda.

Número de plazas: Una.

Sistema de provisión: Concurso-oposición libre.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Pozuelo de Alarcón, 29 de diciembre de 2006.-El Alcalde accidental, Mario de Utrilla Palombi.

## UNIVERSIDADES

**851**

*RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 2006, del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se exime a diversos doctores de los requisitos establecidos en el artículo 60 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, para participar en las pruebas de habilitación nacional para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad.*

El Consejo de Coordinación Universitaria, en sesión de la Subcomisión Permanente de 21 de diciembre de 2006 y en virtud de

la competencia que tiene atribuida por el artículo 11.2.n) de su Reglamento, aprobado por el Real Decreto 1504/2003, de 28 de noviembre, y por el acuerdo de la Comisión Académica de 3 de junio de 1997, por el que se crea la Subcomisión Permanente y se delega en ella la resolución y adopción de informes sobre determinados asuntos de su competencia, acuerda eximir a los doctores que se relacionan en el anexo, en virtud de sus méritos, de los requisitos para participar en las pruebas de habilitación nacional para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad, establecidos en los artículos 60 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y 5.1.c) del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.4 del Reglamento del Consejo de Coordinación Universitaria.

Madrid, 22 de diciembre de 2006.-El Secretario General del Consejo de Coordinación Universitaria, Félix García Lausín.

### ANEXO I

Don Manuel José Barbanj Rodríguez.  
Don Valentín Bujarrabal Fernández.  
Doña María Inmaculada Estévez Ovejas.  
Doña María Pilar Lostao Crespo.  
Don Paolo Macchiarini.